RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 0000373481 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 928550 LOTE 1), PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE: CONTROL INTEGRADO DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES. CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 739,000 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11/08/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 0000928550 Lote 1 para la selección de empresas en SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el pasado 15 de abril de 2024 se realiza a través de la plataforma SIREC la petición de ofertas electrónica para el presente contrato CONTR 2024 0000373481 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 928550 LOTE 1), PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE: CONTROL INTEGRADO DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES, estableciéndose el día 22 de abril de 2024 a las 14:00 horas como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas de las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 0000928550 Lote 1.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	**Persona licitadora**
1	DOMASA AGRÍCOLA S.L.
2	BIEDMA S.L.
3	FERRETERIA XEREZ S.L.
4	CARLOS J. AMATE DI PIETRO.
5	FERRETERIA RAFA, S.L.
6	JOSE AGUILAR GONZÁLEZ S.L.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, se constata que la oferta presentada por la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL no oferta la totalidad de artículos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, habiendo obligatoriedad de ofertar a todos los precios unitarios, por lo que se excluye del procedimiento.

El resto de las ofertas presentadas cumplen con las estipulaciones técnicas de la licitación.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que ninguna de las ofertas presentadas incurren en presunta anormalidad, considerándose aptas.

SEXTO.- Con fecha 24 de abril de 2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	BIEDMA S.L.	605,48	100,00
2	FERRETERIA XEREZ S.L	645,50	93,39
3	DOMASA AGRÍCOLA S.L.	691,00	85,93
4	CARLOS J. AMATE DI PIETRO.	698,10	84,70
5	FERRETERIA RAFA, S.L.	711,40	82,51

Vistos el Informe de la Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales de fecha 26 de abril de 2024 y la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento la oferta presentada por la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL, por los motivos expuestos en los antecedentes administrativos cuatro.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 0000373481 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 928550 LOTE 1), PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE: CONTROL INTEGRADO DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES**, a la empresa **BIEDMA S.L.** por el importe de **605,48 €** (IVA no incluido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA Nº 120, de 25/06/2019)